

REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN

TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN

- Constancia de inscripción ante el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Contrato social o estatutos, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los seis (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los seis (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los seis (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los seis (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los integrantes de la Administración.
- En caso de acreditar apoderados, presentar poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- Si la empresa se dedica a la venta de productos relacionados con el ramo de la salud, presentar documentación habilitante extendida por autoridad Sanitaria Nacional (ANMAT) correspondiente a los productos que comercializa. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los seis (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente y se trate de una renovación. En caso de nueva habilitación, debe presentarse inscripción definitiva.

Forma de presentación:

La documentación mencionada debe presentarse bien legible y con los textos completos (en hojas sueltas, de ser posible), en original o copia certificada por Escribano público. En el acto se escanea y se devuelve al Apoderado o Representante Legal de la empresa.